

Resolución Nro. IESS-HG-MYM-DA-2021-0203-R

Loja, 03 de junio de 2021

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

REFORMA AL PAC 2021 NRO. 031

**RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN HOSPITAL GENERAL MANUEL
YGNACIO MONTEROS**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que “las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 del 4 de agosto del 2008 y reformada el 14 de octubre de 2013; determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el Art. 1 de esta Ley;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial N° 588 del 15 de Mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que los “Principios.- Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;

Resolución Nro. IESS-HG-MYM-DA-2021-0203-R

Loja, 03 de junio de 2021

Que, el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (¼)”;

Que, el Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone “ Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (¼)”;

Que, mediante Resolución N° C.D. 623 de 28 de diciembre de 2020, el Consejo Directivo del IESS aprobó el Presupuesto Consolidado del IESS para el ejercicio financiero 2021, el Fondo Presupuestario Anual del IESS, el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (¼); y las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS;

Que, Mediante Resolución Administrativa No. *IESS-DG-CT-2021-001-RFDQ*, de fecha 15 de enero de 2021, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2020, el Director General del IESS, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2021, cuyo monto asciende al valor de: USD 639.752.963,35 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL 35/100)”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de

Resolución Nro. IESS-HG-MYM-DA-2021-0203-R

Loja, 03 de junio de 2021

noviembre de 2018, el Director General del IESS, mediante el Art. 2 resolvió: “(1/4) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (1/4). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (1/4)”;

Que, en el Art. 10 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-ME-2021-006-RRFDQ, de 26 de abril de 2021, la Directora General del IESS, resolvió: “*Delegar al Director Nacional de Servicios Corporativos la coordinación y aprobación de las reformas al Plan Anual de Compras – PAC, a nivel Central.*”

Que, en el Art. 9 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-ME-2021-006-RRFDQ, de 26 de abril de 2021, la Directora General del IESS, resolvió: “*Delegar a nivel desconcentrado quien haga sus veces del Director Nacional de Planificación, mediante resoluciones motivadas y previa solicitud de las unidades requirentes, coordinará, aprobará las reformas al Plan Anual de Contratación e informará a la Dirección Nacional de Servicios Corporativos y a la Dirección Nacional de Planificación sobre lo actuado.*”

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MYM-DA-2021-3989-M, de fecha 01 de Junio de 2021 el Mgs. David Israel Zúñiga Rojas DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HGMYM-ENCARGADO autoriza la reforma al PAC-2021 solicitada por el Abg. Frans Giovanni Vásquez Brito TÉCNICO DE MANTENIMIENTO/RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES, en Memorando IESS-HG-MYM-SG-2021-1286-M de fecha 01 de junio de 2021, afectando a los objetos de contratación de las partidas 530811 Insumos Materiales y Suministros para Construcción Electricidad Plomería Carpintería Señalización Vial Navegación Contra Incendios y placas, 530402 Edificios- Locales- Residencias y Cableado Estructurado (Instalación – Mantenimiento y Reparación), 530209 Servicios de Aseo- Lavado de Vestimenta de Trabajo- Fumigación- Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables, 530805 Materiales de Aseo y 530502 Edificios- Locales y Residencias- Parqueaderos- Casilleros Judiciales y Bancarios(Arrendamiento) de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIÓN PARTIDA 530811 INSUMOS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN ELECTRICIDAD PLOMERIA CARPINTERIA SEÑALIZACIÓN VIAL NAVEGACIÓN CONTRA INCENDIOS Y PLACAS

Resolución Nro. IESS-HG-MYM-DA-2021-0203-R

Loja, 03 de junio de 2021

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DISMINUCION PAC
530811	Insumos Materiales y Suministros para Construcción Electricidad Plomería Carpintería Señalización Vial Navegación Contra Incendios y placas	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA TRABAJOS DE CUBIERTA METÁLICA Y ADECENTAMIENTO - NIVELACIÓN DEL PISO EN EL HALL QUE VA DE TRIAJE DE EMERGENCIA HACIA LA NUEVA EMERGENCIA PARA EL HOSPITAL GENERAL MANUEL YGNACIO MONTEROS	6,382.57

DISMINUCIÓN PARTIDA 530402 EDIFICIOS- LOCALES- RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DISMINUCION PAC
530402	Edificios - Locales - Residencias y Cableado Estructurado (Instalación - Mantenimiento y Reparación)	INSTALACIÓN DE CUBIERTA METÁLICA Y ADECENTAMIENTO - NIVELACIÓN DEL PISO EN EL HALL QUE VA DE TRIAJE DE EMERGENCIA HACIA LA NUEVA EMERGENCIA PARA EL HOSPITAL GENERAL MANUEL YGNACIO MONTEROS	6,370.00

DISMINUCIÓN PARTIDA 530209 SERVICIO DE ASEO- LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO FUMIGACIÓN- DESINFECCIÓN LIMPIEZA DE INSTALACIONES MANEJO DE DESECHOS CONTAMINADOS RECUPERACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE MATERIALES RECICLABLES

Resolución Nro. IESS-HG-MYM-DA-2021-0203-R

Loja, 03 de junio de 2021

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DISMINUCION PAC
530209	Servicios de Aseo -Lavado de Vestimenta de Trabajo Fumigación -Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA HOSPITALARIA PARA LAS ÁREAS CRÍTICAS DEL HOSPITAL GENERAL MANUEL YGNACIO MONTEROS	26.84
530209	Servicios de Aseo -Lavado de Vestimenta de Trabajo Fumigación -Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA HOSPITALARIA PARA LAS AREAS CRITICAS 24 HORAS DEL HOSPITAL GENERAL MANUEL YGNACIO MONTEROS	16,217.64
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC			16,244.48

DISMINUCIÓN PARTIDA 530805 MATERIALES DE ASEO

Resolución Nro. IESS-HG-MYM-DA-2021-0203-R

Loja, 03 de junio de 2021

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DISMINUCION PAC
530805	Materiales de aseo	ADQUISICION DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 10%, PRESENTACIÓN POR GALÓN PARA EL HOSPITAL GENERAL MANUEL YGNACIO MONTEROS	2,020.00
530805	Materiales de aseo	ADQUISICION DE JABÓN DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA, EN PRESENTACIÓN POR LITRO PARA EL HOSPITAL GENERAL MANUEL YGNACIO MONTEROS	98.00
530805	Materiales de aseo	ADQUISICION DE DETERGENTE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 2KG PARA EL HOSPITAL GENERAL MANUEL YGNACIO MONTEROS	2,465.03
530805	Materiales de aseo	ADQUISICIÓN DE PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO ROLLO 100 METROS PARA EL HOSPITAL GENERAL MANUEL YGNACIO MONTEROS	16,500.00
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC			21,083.03

DISMINUCIÓN PARTIDA 530502 EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS PARQUEADEROS CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS (ARRENDAMIENTO)

Resolución Nro. IESS-HG-MYM-DA-2021-0203-R

Loja, 03 de junio de 2021

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DISMINUCION PAC
530502	Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	ARRENDAMIENTO DE BODEGA EXTERNA PARA COLOCAR BIENES INSTITUCIONALES DEL HOSPITAL GENERAL MANUEL YGNACIO MONTEROS	2,337.50

Disminuyendo el Plan Anual de Contratación 2021 de las partidas 530811 Insumos Materiales y Suministros para Construcción Electricidad Plomería Carpintería Señalización Vial Navegación Contra Incendios y placas por un valor de \$ **6,382.57** (Seis mil trescientos ochenta y dos con 57/100) sin IVA, 530402 Edificios- Locales- Residencias y Cableado Estructurado (Instalación – Mantenimiento y Reparación) \$ por un valor de **6,370.00** (Seis mil trescientos setenta con 00/100) sin Iva, 530209 Servicios de Aseo- Lavado de Vestimenta de Trabajo- Fumigación- Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables por un valor de \$ **16,244.48** (Dieciséis mil doscientos cuarenta y cuatro con 48/100) sin IVA, 530805 Materiales de Aseo por un valor de \$ **21,083.03** (Veintiún mil ochenta y tres con 03/100) sin IVA y 530502 Edificios- Locales y Residencias- Parqueaderos- Casilleros Judiciales y Bancarios(Arrendamiento) por un valor de \$ **2,337.50** (Dos mil trescientos treinta y siete con 50/100) sin IVA; con una disminución total del Pac de \$ **52,417.58**.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MYM-DA-2021-3989-M, de fecha 01 de Junio de 2021 el Mgs. David Israel Zúñiga Rojas DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HGMYM-ENCARGADO autoriza la reforma al PAC-2021 solicitada por el Abg. Frans Giovanni Vásquez Brito TÉCNICO DE MANTENIMIENTO/RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES, en Memorando IESS-HG-MYM-SG-2021-1286-M de fecha 01 de junio de 2021, afectando a los objetos de contratación de las partidas 530811 Insumos Materiales y Suministros para Construcción Electricidad Plomería Carpintería Señalización Vial Navegación Contra Incendios y placas, 530402 Edificios- Locales- Residencias y Cableado Estructurado (Instalación – Mantenimiento y Reparación), 530805 Materiales de Aseo y 530204 Edición- Impresión- Reproducción- Publicaciones- Suscripciones- Fotocopiado- Traducción- Empastado- Enmarcación- Serigrafía- Fotografía- Carnetización- Filmación e Imágenes Satelitales de acuerdo al siguiente detalle:

INCREMENTO PARTIDA 530811 INSUMOS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN ELECTRICIDAD PLOMERIA CARPINTERIA

Resolución Nro. IESS-HG-MYM-DA-2021-0203-R

Loja, 03 de junio de 2021

SEÑALIZACIÓN VIAL NAVEGACIÓN CONTRA INCENDIOS Y PLACAS

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	OBJETO DE CONTRATACIÓN	INCREMENTO PAC PAC
530811	Insumos Materiales y Suministros para Construcción Electricidad Plomería Carpintería Señalización Vial Navegación Contra Incendios y placas	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL HOSPITAL GENERAL MANUEL YGNACIO MONTEROS	6,382.57
530811	Insumos Materiales y Suministros para Construcción Electricidad Plomería Carpintería Señalización Vial Navegación Contra Incendios y placas	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE MECANICA INDUSTRIAL PARA EL HOSPITAL GENERAL MANUEL YGNACIO MONTEROS	6,370.00
TOTAL INCREMENTO AL PAC			12,752.57

INCREMENTO PARTIDA 530402 EDIFICIOS- LOCALES- RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	OBJETO DE CONTRATACIÓN	INCREMENTO PAC PAC
530402	Edificios - Locales - Residencias y Cableado Estructurado (Instalación - Mantenimiento y Reparación)	MANTENIMIENTO DE AREAS DEL HOSPITAL GENERAL MANUEL YGNACIO MONTEROS	6,370.00

Resolución Nro. IESS-HG-MYM-DA-2021-0203-R

Loja, 03 de junio de 2021

INCREMENTO PARTIDA 530805 MATERIALES DE ASEO

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	OBJETO DE CONTRATACIÓN	INCREMENTO PAC PAC
530805	Materiales de aseo	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO POR CATALOGO ELECTRONICO PARA EL HOSPITAL GENERAL MANUEL YGNACIO MONTEROS	54,706.45
530805	Materiales de aseo	ADQUISICION DE CONTENEDORES DE 5 LITROS PARA OBJETOS CORTOPUNZANTES	14,000.00
530805	Materiales de aseo	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO GRUPO 1 PARA EL HOSPITAL GENERAL MANUEL YGNACIO MONTEROS	11,500.00
530805	Materiales de aseo	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO GRUPO 2 PARA EL HOSPITAL GENERAL MANUEL YGNACIO MONTEROS	5,000.00
530805	Materiales de aseo	ADQUISICION FUNDAS PLASTICAS PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL GENERAL MANUEL YGNACIO MONTEROS	6,400.00
530805	Materiales de aseo	ADQUISICION DE CAL PARA EL HOSPITAL GENERAL MANUEL YGNACIO MONTEROS	120.00
TOTAL INCREMENTO AL PAC			91,726.45

Resolución Nro. IESS-HG-MYM-DA-2021-0203-R

Loja, 03 de junio de 2021

INCREMENTO PARTIDA 530204 EDICIÓN- IMPRESIÓN- REPRODUCCIÓN- PUBLICACIONES- SUSCRIPCIONES- FOTOCOPIADO- TRADUCCIÓN- EMPASTADO- ENMARCACIÓN- SERIGRAFÍA- FOTOGRAFÍA- CARNETIZACIÓN- FILMACIONES E IMAGENES SATELITALES

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	OBJETO DE CONTRATACIÓN	INCREMENTO PAC PAC
530204	Edición - Impresión - Reproducción -Publicaciones - Suscripciones - Fotocopiado - Traducción - Empastado - Enmarcación - Serigrafía - Fotografía - Carnetización - Filmación e Imágenes Satelitales	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL MANUEL YGNACIO MONTEROS	1,917.80

Incrementando el Plan Anual de Contratación 2021 de las partidas 530811 Insumos Materiales y Suministros para Construcción Electricidad Plomería Carpintería Señalización Vial Navegación Contra Incendios y placas por un valor de \$ **12,752.57** (Doce mil setecientos cincuenta y dos con 57/100) sin IVA, 530402 Edificios- Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación – Mantenimiento y Reparación) por un valor de \$ **6,370.00** (Seis mil trescientos setenta con 00/100) sin IVA, 530805 Materiales de Aseo por un valor de \$ **91,726.45** (Noventa y un mil setecientos veintiséis con 45/100) sin IVA y 530204 Edición- Impresión- Reproducción- Publicaciones- Suscripciones- Fotocopiado- Traducción- Empastado- Enmarcación- Serigrafía- Fotografía- Carnetización- Filmación e Imágenes Satelitales por un valor de \$ **1,917.80** (Mil novecientos diecisiete con 80/100) sin IVA; con un incremento total en el Pac de \$ **112,766.82**.

Que, el monto total de disminución corresponde a un valor de \$ **52,417.58** que sumados a la disminución del ítem No pac (Presupuesto) de la partida 530209 Servicio de Aseo-Lavado de Vestimenta de Trabajo- Fumigación- Desinfección- Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables por un valor de \$ **60,349.24** dan el total de Incremento en el Pac por un valor de \$

Resolución Nro. IESS-HG-MYM-DA-2021-0203-R

Loja, 03 de junio de 2021

112,766.82 se utilizarán para el incremento de los nuevos ítems en el Pac.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MYM-SG-2021-1286-M de fecha 01 de Junio de 2021 el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. **NRO. 008-2021-IESS-HG-MYM-SG** “*Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.*”

Que, el Informe Técnico **NRO. 008-2021-IESS-HG-MYM-SG**, *el/la Gabriela Alexandra Pineda León Responsable de Planificación (E)*, indica que el informe técnico es consistente con los documentos habilitantes remitidos bajo la responsabilidad de la unidad requirente; Abg. Frans Giovanni Vásquez Brito **TÉCNICO DE MANTENIMIENTO/RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES**, en tal virtud, procede con la elaboración de la resolución respectiva;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-ME-2021-006-RRFDQ, de 26 de abril de 2021.

RESUELVE:

Art.1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2021 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de el/la, Abg. Frans Giovanni Vásquez Brito **TÉCNICO DE MANTENIMIENTO/RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES** y revisado por el Mgs. David Israel Zúñiga Rojas **DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HGMYM-ENCARGADO**

Art.2.- Solicitar a el/la Responsable de Compras Públicas del Centro de Responsabilidad Presupuestaria al que pertenece la unidad requirente que solicita la reforma, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec, conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Solicitar a la unidad requirente el envío de la confirmación mediante correo electrónico a la siguiente dirección **gabriela.pinedal@iess.gob.ec** de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Comuníquese y Publíquese.-

Resolución Nro. IESS-HG-MYM-DA-2021-0203-R

Loja, 03 de junio de 2021

Dada, en Loja, el 03 de Junio de 2021. Por delegación de la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, firma:

Documento firmado electrónicamente

Cpa. Gabriela Alexandra Pineda Leon

**ASISTENTE ADMINISTRATIVO / RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN (E) -
HGMYM**

Referencias:

- IESS-HG-MYM-DA-2021-3989-M

Anexos:

- saldos_presupuestarios0810310001622046483.pdf
- iess-hg-mym-jf-2021-1143-m_(1)0697967001622046541.pdf
- iess-hg-mym-a-2021-0635-m_(1).pdf
- iess-hg-mym-jf-2021-1164-m0406142001622046541.pdf
- saldos_pac_0766734001622564793.pdf
- iess-hg-mym-sg-2021-1128-m.pdf
- iess-hg-mym-sg-2021-1168-m.pdf
- iess-hg-mym-sg-2021-1169-m.pdf
- iess-hg-mym-sg-2021-1129-m.pdf
- iess-hg-mym-a-2021-0617-m.pdf
-
_pac-seguros-materiales_de_construcción-pasajes-03-06-2021-signed-signed_(1)0327680001622752599.pdf
-
teriales_de_construccion-impresion-aseo-seguros-pasajes-signed_(1)-signed_(1)0120501001622752600.pdf
- matriz_reforma_al_pac__530811-530402-530209-530805-530502.xls

Copia:

Señor Ingeniero
Roberto Andres Cabrera Gonzalez
Jefe del Departamento Financiero del HGMYM

Señora Ingeniera
Viviana Ivanova Calle Orellana
Responsable de Adquisiciones

Señora Licenciada
Lupe Jimenez Palacios
Oficinista

Señor Abogado
Frans Giovanni Vasquez Brito
Tecnico de Mantenimiento/Responsable de Servicios Generales

Resolución Nro. IESS-HG-MYM-DA-2021-0203-R

Loja, 03 de junio de 2021

DZ